

53  
2/20

56

# ENRIQUE MAVILA ROSAS

## NOTARIO

Reg. Nro. 04 - CNA

Jr cuzco N°221      Telefax N° 91 2184

AYACUCHO

Nro. 528.      Fs. 862.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Ing° Mauro Vargas Camarena  
Secretario General

# TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE : ADJUDICACION

OTORGADA POR : Fondo Nacional de Desarrollo Economico.

A FAVOR DE : UNSCH.

AYACUCHO, 21 de Octubre de 1995.



ENRIQUE MAVILA ROSAS  
NOTARIO  
Lab. Minter N° 00120  
Lab. Electoral N° 20200557  
RUC. 12014774  
CNA N° 4-074

NOTARIA MAVILA

TESTIMONIO

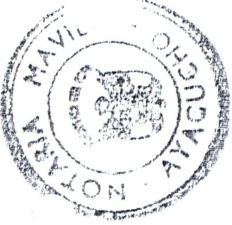
BIENIO: 1965-1966  
TOMO: 003  
PROCT: 026  
FOJAS: 862  
NRO: 5285  
CLAVE: JUEZ (II)  
FRANCISCO J. MAVILA

DESCRITURA DE ADJUDICACIÓN A TITULO GRATUITO QUE OTORGA EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE INGENIERO SEÑOR FRANCISCO VIDAL FERNANDEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE OBRAS PÚBLICAS DE AYACUCHO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA REPRESENTADA POR EL RECTOR DOCTOR EFRAIN MOROTE BEST.

NUMERO QUINIENTOS VEINTIOCHO:-----ADJUDICACIÓN.

En Ayacucho a los diecinueve dias del mes julio de mil novecientos sesenticinco; ante mi Notario público y testigos que al final se nombrán se hicieron presentes de una parte el Ingeniero señor Francisco Vidal Fernández, soltero, Ingeniero, con L.E. No. cuatro millones ochocientos cincuentidos mil sesicientos noventa, en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Económico en su condición de Presidente de la Junta de Obras Públicas de Ayacucho conforme autorización expedida por el Concejo Superior del Fondo de fecha 2 de julio del año en curso y de la otra parte el señor doctor Efraín Morote Best Rector de la Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga, Abogado, casado, con L.E. No. cuatro millones

ENRIQUE MAVILA ROSAS  
NOTARIO  
L.D. N° 28183  
L.D. Electoral N° 28282  
RUC 12914776  
RUC N° 4-001



ochocientos cincuentitres mil docientos sesentitres, en representación de dicha Universidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley trece mil trecientos setentitres; ambos peruanos, mayores de edad, hábiles para contratar de que doy fe, y cumplido por lo descrito en los artículos treintiocho y cuarentiuno de la Ley del Notariado, me entregaron la siguiente minuta para que su contenido se eleve a escritura pública, la que existe archivada a fojas docientos cincó en su respectivo legajo de que también la doy, como igualmente, de conocer a los otorgantes y a los testigos instrumentales.

MINUTA

Señor Notario Público: Sirvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una Adjudicación a Título Gratuito que celebran de una parte, el Fondo Nacional de Desarrollo Económico, representado por el Ingeniero Francisco Vidal Fernández, Presidente de la Junta de Obras Públicas de Ayacucho, conforme autorización expedida por el Concejo Superior del Fondo con fecha dos de julio de mil novecientos sesenticinco y que Ud. Señor Notario se servirá insertar, y de la otra parte la Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga, representada a su vez, por el Rector Doctor Efraín Morote Best, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley número trece mil trecientos setentitres, con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA

El Fondo Nacional de Desarrollo Económico, adquirió para la Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga los terrenos

terrazos denominados "Pampa del Arcó", destinados a la formación del área de expansión urbana de la ciudad de Ayacucho y que comprende:-----

- a) Una Urbanización modeló que se denominará "Mariscal Cáceres".
- b) Una Zona Reservada para la edificación de la ciudad universitaria .-----
- c) Una zona de huertización que se denominará "Prefecto Coronel Portillo",-----
- d) Y una zona de reserva urbana.-----

Consta tal circunstancia en las escrituras así como la aceptación de parte del señor Rector de la Universidad, en cuyo mérito pasaron al dominio y propiedad de esta casa de estudios.-----

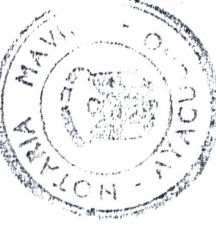
SEGUNDA

El Fondo Nacional de Desarrollo Económico por intermedio de la Comisión presidida por el señor Julio Cárdenas R., Jefe de la División de Coordinación de la Secretaría General del Fondo Nacional de Desarrollo Económico y la Junta de Obras Públicas de Ayacucho, presidida por el Ingeniero Francisco Vidal Fernández, en acatamiento de la Resolución número ciento cuarenticinco sesenticinco expedida por la Secretaría General del Fondo, con fecha cinco del presente mes, formalizado la Transferencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de la totalidad de las áreas de terreno que se precisan en las mencionadas escrituras.-----

TERCERA

El Fondo Nacional de Desarrollo Económico ejecutó en

ENRIQUE MARIANA SUASA  
 NOTARIO  
 I.D. N.º 10010  
 I.D. Electoral N.º 20000  
 RUC. 1201475  
 N.º 1-024



cumplimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley número doce mil novecientos ochentiseis, distintas obras integrantes de la Urbanización "Mariscal Cáceres", las mismas que constan en el anexo preparado por la División de Ingeniería del Fondo Nacional de Desarrollo Económico, y que forma parte de la presente escritura.-----

CUARTA.

Todas estas obras, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo octavo de la mencionada Ley número doce mil novecientos ochentiseis y artículos setentisiete del Reglamento de esta Ley y de la que lleva el número trece mil trescientos setentitres el Fondo Nacional de Desarrollo Económico las adjudica a la Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga.-----

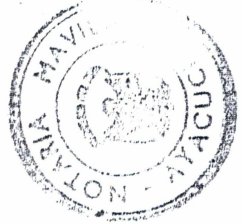
QUINTA.

Le deja constancia que las obras de Urbanización (aunque se alude, fueran constituidas por el Fondo Nacional de Desarrollo Económico, con la subvención otorgada por el Supremo Gobierno en Observancia del artículo quinto de la Ley número doce mil novecientos ochentiseis, asciende a quince millones y cero centavos de soles oro, y de acuerdo con el Balance Contable del Fondo que será materia de verificación por la Universidad el saldo es de dos millones trescientos noventidos mil seiscientos ochentisiete con ventiocho centavos de soles oro, suma que se entrega en este acto a la Universidad, con cheque número ciento setenticuatro mil quinientos ventiocho consignado a la Caja de

Depósitos y Consignaciones del Departamento de Recaudación de acuerdo con el convenio celebrado por el Fondo con dicha Casa de Estudios.

Agregue Ud. Señor Notario las demás cláusulas de ley, y pase las partes al Registro de la Propiedad de Inmueble para la inscripción que procede. Ayacucho a trece de julio de mil novecientos sesenticinco. Orlando Perez Coronado-Abogado.- matrícula número sesenticinco.- Francisco Vidal Fernandez.- Presidente de la Junta de Obras Públicas de Ayacucho.- Sello del Fondo Nacional de Desarrollo Económico.- Efraín Morote Best.- Rector de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga.- Un Sello de la Rectoría de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga.- Exenta del pago de Registro.- Minuta número docientos dos.- Ayacucho dieciseis de julio de mil novecientos sesenticinco.- Francisco J. Mavila.- Notario.- Un Sello de la Notaría.- Minuta quinientos cuatro.- Exenta de Impuesto.- Artículo trece Ley de la Materia.- Ayacucho dieciseis de julio de mil novecientos sesenticinco.- Cirino Palomino P.- Amanda de Sanchez. Dos Sellos de la Caja de Depósitos y Consignaciones Departamento de Recaudación.

ENRIQUE MAVILA RUSAS  
NOTARIO  
LA. MENT. N° 0919  
LA. EJECUT. N° 200003  
RUC. 1201476  
N° 4-024



INSERTO

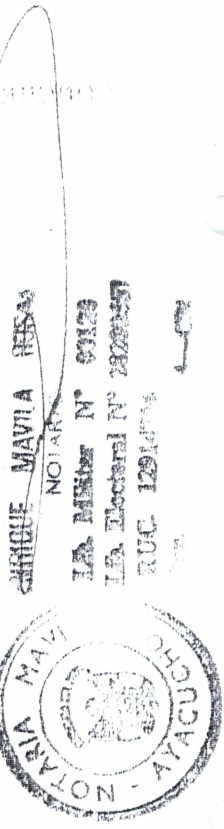
Fondo Nacional de Desarrollo Económico.- Secretaría General.- Oficio.- Lima siete de julio de mil novecientos sesenticinco.- Oficio No. tres mil ochenta raya sesenticinco.- Señor Presidente de la Junta Departamental de Obras Públicas de Ayacucho del Fondo Nacional de Desarrollo Económico.- Ayacucho.- Confirmando mi telegrama número docientos quince de esta fecha, transcribe a Ud. a

continuación, el acuerdo del Concejo Superior del Fondo, Tomado en su sesión de fecha dos del presente. -"Vistos los expedientes números ochentiuun mil ochocientos setentisiete, ochentidos mil novecientos noventiuno, y ochenticuatro mil cuatrocientos sesenta, en cesión del Concejo Superior del Fondo celebrada el dos de julio de mil novecientos sesenticinco; transferencia del área de expansión Urbana de la ciudad de Ayacucho a la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga". -A mérito de lo informado por el Departamento Legal; con el informe favorable de la Secretaría General; y ampliando su acuerdo adoptado en la sesión que celebro el 27 de mayo del presente año, el Concejo Superior acordó : autorizar al señor Presidente de la Junta Departamental de Obras Públicas de Ayacucho del Fondo Nacional de Desarrollo Económico para que suscriba las correspondientes Minuta y Escritura Pública de adjudicación que debe celebrarse a favor de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga, de la totalidad de las áreas de terrenos adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Económico para la formación de las siguientes áreas de terrenos adquiridos de expansión urbana de la ciudad de Ayacucho, capital del departamento del mismo nombre: Urbanización "Mariscal Cáceres", Huertización "Prefecto Coronel Portillo", ciudad universitaria y zona de reserva urbana así como de las diversas obras llevadas a cabo por el Fondo Nacional de Desarrollo Económico en dichas áreas, de acuerdo por lo dispuesto por las leyes números doce mil novecientos ochentiseis y trece mil trecientos setentitres. Igual transcripción se está haciendo al Señor Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a fin de que con la firma de la Minuta y Escritura respectivas se de por terminada el

proceso de adjudicación a dicha Universidad del área de expansión urbana del Departamento de Ayacucho. -Aprovecho la oportunidad para renovar a Ud. las seguridades de mi consideración más distinguida. -Dios guarde a Ud. -Luis E. Reynoso. -Secretario General del Fondo Nacional de Desarrollo Económico. -Un Sello de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Económico.

CONCLUSION

Formalizado el instrumento instruí a los otorgantes de su objeto, por la lectura que de él les hice a presencia de los testigos don Leopoldo Arbaisa Toledo y don Norberto Flores Rodriguez; después de la cual se ratificaron en su contenido, de que doy fe diciendo: que se tuviese por firma y válida la actual escritura, con arreglo a los términos de la minuta preinserta, para cuyo cumplimiento obligaron sus bienes presentes y futuros, renunciaron cuales quiera leyes que pudieran favorecerles, y dieron por expresada toda otra cláusula que sirviese para asegurar mejor la presente. -Así dijeron y firmaron.



ANOTACION MARGINAL

Hoy 21 de julio de 1965 giré las partes de esta escritura al Registro de la Propiedad Inmueble para su inscripción. Devolvió el Registrador con la siguiente anotación: Presentado bajo el número 913, del Tomo 32, del Folio 386 del Diario de Propiedad, no se registra la transferencia a título de adjudicación de las Obras de Urbanización a que se refiere por ser necesario que



previamente se inserta la Urbanización conformes al procedimiento que se  
 señalado en los artículos 44 y 47 del Reglamento de las Inscripciones  
 Inscripciones Ayacucho 23 de julio de 1995 No devenga derechos  
 por tratarse de una transferencia a favor de la Universidad  
 Nacional de San Cristóbal de Huamanga Juan José  
 G. Altamirano, Registrador Fdo. Un Sello de los Registros Públicos de  
 de Ayacucho.

CONCLUSION

CONCUERDA: Este traslado con la escritura matriz de referencia  
 de una previa verificación de ley expedido este segundo día  
 de **TESTIMONIO** por la lectura que de él se hizo a presencia  
 de los señores don Leopoldo Albaladejo y don Roberto Flores  
 de, quienes se ratificaron en el contenido de la misma  
 que hoy se dictando en el día 21 de octubre de 1995 en la ciudad  
 de Ayacucho, para presentar a las oficinas de la misma  
 y adscribir a la misma escritura con arreglo a lo  
 establecido en el artículo 44 del Reglamento de las Inscripciones  
 y en el artículo 47 del Reglamento de las Inscripciones  
 para que se inscriba en el Registro de la Propiedad  
 y se otorgue a favor de la Universidad Nacional de San  
 Cristóbal de Huamanga la inscripción que se solicita  
 para que se inscriba en el Registro de la Propiedad  
 y se otorgue a favor de la Universidad Nacional de San  
 Cristóbal de Huamanga la inscripción que se solicita



ENRIQUE MAYLA ROSA  
 NOTARIO  
 I.D. Militar N° 00120  
 I.D. Electoral N° 23200557  
 RUC. 12914776  
 Reg. N° 4-0000

El Secretario General de la  
**UNSCH CERTIFICA** La autenti-  
 cidad de la presente copia por  
 ser reproducción fiel del original.  
 Ayacucho, **23 NOV. 1995**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
 SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
 Juan José G. Altamirano  
 Secretario General

AMOTACION MARGINAL

Hoy 21 de julio de 1995 a las partes que se  
 Registro de la Propiedad inmueble para su  
 el Registrador con la siguiente anotación: presentada por  
 número 913, del Tomo 32 del Folio 326 del Libro de Propiedad, no  
 se registra la transferencia a título de adjudicación de las  
 cosas de Urbanización a que se refiere por ser necesario que



BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

SECTOR : Educación  
 DEPENDENCIA : Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga  
 INMUEBLE : Núcleo Industrial Piloto Universidad de Huamanga (NIPUH)  
 UBICACION :  
                   DEPARTAMENTO : Ayacucho  
                   PROVINCIA : Huamanga  
                   DISTRITO : Ayacucho  
                   LUGAR : Sector Pampa del Arco Lado Nor-Oeste  
                   CALLE/JIRON : Jr. Abraham Valdelomar Prolongación Jr. Quínuá.

AREA DEL TERRENO : 33,050.00 m2

LINDEROS

Limita por el Norte con la calle sin nombre con tramos de 216.50 y 22.50 ml., por el sur con la prolongación Jr. Quínuá con tramos de 129.00 y 22.00 ml.; por el Este con el Jr. Abraham Valdelomar con tramos de 34.00, 54.50 y 74.00 ml. y por último por el Oeste con la calle nueva aperturada recientemente con tramo de 106.50 ml.

AREA CONSTRUIDA

PRIMER PISO : 2,376.50 m2  
 SEGUNDO PISO : -----  
 TERCER PISO : -----  
 TOTAL : 2,376.50 m2

COSTO ESTIMADO

TERRENO : S/.  
 CONSTRUCCION : S/. 1'663,550.00

DESCRIPCION

Comprende las siguientes construcciones :

Gabinete de Arqueología : comprende los siguientes ambientes:

- a) Oficina
- b) Gabinete propiamente dicho
- c) Servicios Higiénicos
- d) Depósito
- e) Patio interior
- f) Zona de lavaderos.



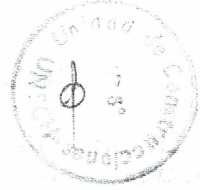
Planta Piloto de Cerámica : Comprende los siguientes ambientes:

- a) Depósito
- b) Oficina
- c) Taller
- d) Servicios Higiénicos

Imprenta : Comprende los siguientes ambientes

MATERIAL UTILIZADO : Material Noble

Ayacucho, Enero de 1998.



El presente documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Unidad de Construcción. Este documento es válido para fines de información y no tiene validez legal. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. Se reserva todos los derechos de autor y propiedad intelectual. Para más información, contactar al Departamento de Asesoría Técnica, Unidad de Construcción, Calle Comercio 100, Ayacucho, Perú. Teléfono: 054 441 100, 441 101, 441 102, 441 103, 441 104, 441 105, 441 106, 441 107, 441 108, 441 109, 441 110.



62

DATOS COMPLEMENTARIOS

- 1.- FORMA DE ADQUISICION : Adjudicación
- 2.- FECHA DE ADQUISICION : 02 de diciembre y 09 de diciembre de 1961
- 3.- INSCRIPCION EN REGISTROS PUBLICOS : SI NO  
 FOLIO Nº ..... TOMO Nº .....  
 LIBRO Nº ..... ASIENTO Nº .....  
 FECHA .....
- 4.- USO ACTUAL : .....
- 5.- OBSERVACIONES

Inscripción en el Registro Propiedad de Inmueble.- En cuanto a inscripción registro propiedad de inmuebles se consigue los datos obtenidos en el Registro de Propiedad de Inmuebles de Ayacucho consistente en lo siguiente:  
 Como terreno matriz de la Pampa del Arco con asiento Nº 2, 3, 4 y 5 folios Nº 436, 441, 458, 414, 445, 53, 93, 241, 363 a 392 tramos 29 al 34.

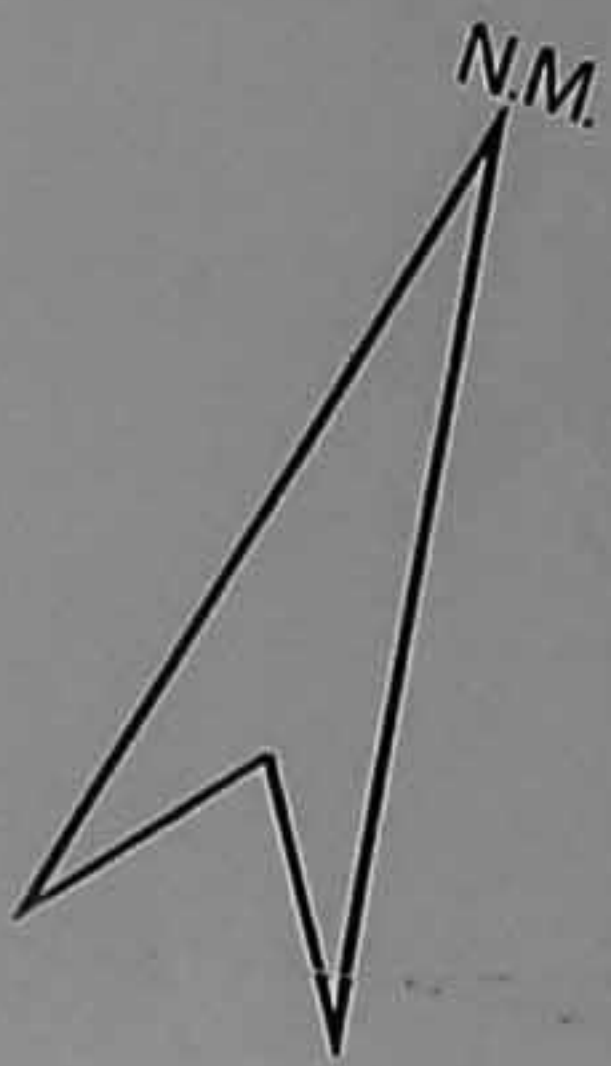
Este lote se encuentra en trámite de independización del lote matriz de Pampa del Arco.

Se encuentra en trámite de independización del Lote-Matriz, Pampa del Arco, inscrito en Registros Público con ASIENTO Nºs 2,3,4 y 5. FOLIOS Nºs 436, 441, 458, 414, 445, 53, 93, 241, 363 a 392; TOMO Nº 29 a 34.









<b>UNSCH</b>		UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	
PROYECTO:	CONSTRUCCION CERCO PERIMETRICO - NIPUH		
PLANO:	TOPOGRAFICO CALLES ADYACENTES	DIBUJADO:	10.A.C.
FIRMA:		ESCALA:	1/500
			LAMINA